Plan anual de aprovechamiento
Coto deportivo de pesca SANTA LIESTRA: 2026

FAPyC

Normas de uso propuestas					
Denominación	SANTA LIESTRA				
Río	Ésera				
Límites del coto	Superior: Km 18 de la carretera A-139s				
	Inferior: Puente viejo de Besians				
Longitud del coto	7 km				
Entidades Colaboradores	Pescadores del Pirineo, Ribagorza				
Permisos diarios	40				
Importe de los permisos	Condición	Cupo	Diario	Semanal	Anual
	Fed/Rib	Salmonícola cupo 3	8		56
	Otro	Salmonícola cupo 3	15		
	Fed/Rib	Salmonicola C&S	5		35
	Otro	Salmonicola C&S	8		
Centros de expedición	**Barbastro**: Pescamos - Innova Fly				
	Online: https://fapyc.es/permisos-online				
Cebos permitidos	PERIODO EN RÉGIMEN EXTRACTIVO (Según PGP 2026) Cebos artificiales: Exclusivamente la pesca a mosca, (en sus diferentes versiones), con cola de rata o con boya y la cucharilla con un solo anzuelo de una sola punta, en todos los casos sin arponcillo. Cebos Naturales: ***SÓLO PARA MAYORES DE 65 AÑOS. Exclusivamente*** lombriz de tierra, draga, canutillo, grillo y saltamontes. Con un único anzuelo, de una sola punta sin arponcillo. con apertura mínima de 7 mm y longitud total mínima de 2 cm PERIODO EN RÉGIMEN DE C/S Exclusivamente la pesca a mosca (en sus diferentes versiones), con cola de rata o con boya y la cucharilla con un solo anzuelo de una sola punta, en todos los casos sin arponcillo.				
Categoría	Salmonicola C&S, Salmonícola cupo 3				
Especies, cupo y talla mínima	**Especie**		**Régimen**	**Cupo**	**Talla**
	Trucha autóctona *(Salmo trutta)*		Extractivo	3	de 21 a 25 cm y > 60 cm
	Barbo de Graells *(Barbus graellsii)*		Captura y Suelta		
	Trucha autóctona *(Salmo trutta)*		Captura y Suelta	0	
Periodo y horario hábil de pesca	PERIODO EN RÉGIMEN EXTRACTIVO 1 de marzo al 30 de junio Días Hábiles: Son hábiles todos los días del periodo hábil PERIODO EN RÉGIMEN DE C/S 1 de julio al 31 de octubre Días Hábiles: Son hábiles todos los días del periodo hábil Horario: según PGP en vigor				
Zonas de deportes naúticos					

Plan anual de aprovechamiento
Coto deportivo de pesca SANTA LIESTRA: 2026

Normas específicas	
Condiciones especiales	1. Tramos RÉGIMEN EXTRACTIVO DEL 1 DE MARZO AL 30 DE JUNIO Superior: Km 18 de la carretera A-139 Inferior: Puente viejo de Besians CAPTURA Y SUELTA DEL 1 DE JULIO AL 30 DE OCTUBRE Superior: Km 18 de la carretera A-139 Inferior: Puente viejo de Besians 2. Permisos y Bonos Bono Extractivo: Válido del 1 de Marzo al 30 de junio en Régimen extractivo y del 1 de Julio al 31 de Octubre en Régimen de C/S Bono Captura y Suelta: Válido desde el 1 de Marzo al 31 de Octubre en C/S Durante el periodo extractivo (1 Marzo a 30 de Junio) sólo se expedirán pernisos diarios en Régimen extractivo Durante el periodo de C/S (1 de julio a 31 de octubre) sólo se expedirán permisos diarios en Régimen de C/S 30 permisos en sábados y festivos / 20 permisos diarios en otros días 3. Son Ribereños los vecinos censados de Santaliestra, San Quilez, Perarrúa y Besians. 4. Todas las competiciones se realizarán bajo la modalidad de C/S. 5. Sólo se autoriza a pescar con una sola caña en acción de pesca. 6. El calendario deportivo estará expuesto con antelación 7. Centros de expedición de permisos WEB y APP de Fapyc PESCAMOS Avda Pirineos 35, BARBASTRO
Navegación y pesca desde embarcación	

Trabajos y actuaciones previstas para el 2026
Repoblaciones o sueltas
Observaciones: Repoblaciones o Sueltas no autorizadas, sin perjuicio de las actuaciones que efectúr la administración competente en materia de pescaen el marco de la legislación vigente.

Mejoras previstas
De acuerdo al “Convenio suscrito entre el gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de pesca y casting sobre la gestión piscícola de determinadas masas de agua” firmado el 09 de diciembre de 2025, las inversiones con cargo a los remanentes obtenidos se realizarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno de dicho convenio

Actividades previstas para el año 2026	
Tipo de actividad	Actividad
Mantenimiento	Mantenimiento y limpieza de orillas
Señalización	Mantenimiento y señalización

	En Huesca a 13 de enero de 2026
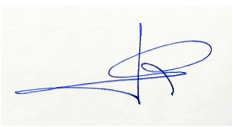	Fdo: D. Miguel A. Lafarga Rodríguez Delegado Huesca
	PAA aprobado el 19 de febrero de 2026